



INFORMATIVO TRIBUTARIO

¿Puede la SUNAT cobrarte un 5% extra por ajustar el precio de operaciones entre empresas relacionadas?

En los últimos años, diversas compañías vienen enfrentando auditorías tributarias donde la SUNAT pretende aplicar la tasa adicional del 5% del Impuesto a la Renta, incluso cuando la observación del gasto se origina por un ajuste técnico a valor de mercado de las operaciones realizadas con partes relacionadas.

¿Qué es la tasa adicional del 5%?

Según la Ley del Impuesto a la Renta, las Compañías deben pagar una tasa adicional del 5% cuando realizan **gastos que en realidad encubren beneficios económicos para sus socios o accionistas**, y cuyo destino no puede ser claramente sustentado.

En términos simples, si la empresa paga algo que no tiene relación con el negocio y que en realidad beneficia económicamente a los socios, la SUNAT puede considerar que eso es un “dividendo encubierto” y aplicar la tasa adicional del Impuesto a la Renta del 5%.

La finalidad de esta regla es evitar que se repartan utilidades “disfrazadas” como gastos.

¿Qué ha dicho el Tribunal Fiscal?

El Tribunal Fiscal ha sido claro en distintos pronunciamientos:

- ✓ En la **Resolución 08000-3-2017**, señaló que un ajuste por vender por debajo del valor de mercado **no es un gasto real ni un beneficio entregado a los socios**. Es solo una corrección para calcular correctamente el impuesto.
- ✓ En la **Resolución 06144-9-2019**, precisó que lo mismo ocurre con los ajustes por sobrevaluación, **no existe necesariamente un desembolso ni una entrega de dinero a los accionistas**.

En conclusión, si solo hay un ajuste técnico para corregir el valor de una operación con partes relacionadas, **no estamos frente a un dividendo encubierto**.

En ese sentido, se precisa que **no todo reparo de SUNAT genera automáticamente la aplicación de la tasa adicional del 5%** del Impuesto a la Renta.

Base legal:

- Resolución del Tribunal Fiscal Nos. 08000-3-2017 y 06144-9-2019



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY ABOGADOS**